

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas/ del día diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos, se reúnen en la Sala de / Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presi- / dencia de su titular Dr. Silvano Raúl Becerra, los señores Ministros doctores Jor- / ge Demetrio Vázquez Rey, Juan Fernández Bedoya, Sergio Alfredo Martíne-z y Bernar- / do Alfredo Montoya, para considerar: PRIMERO: Ampliación del monto de "Caja Chi- / ca". Existiendo en funcionamiento el sistema denominado "Caja Chica", cuya implan- / tación fuera dispuesta por Acuerdo N° 659, punto 2°, y atento a que el monto ac- / tual de Un millón de pesos (\$ 1.000.000.-) establecido para el funcionamiento por / Acuerdo N° 1352, punto 2°, no resulta suficiente para atender las erogaciones a / que está destinado, conforme surge de la nota elevada por la señora Directora de / la División Contaduría de este Poder Judicial, ACORDARON: Ampliar el monto de "Ca- / ja Chica" a la suma de Dos millones de pesos (\$ 2.000.000.-), cuyo funcionamiento / seguirá sujeto a las normas contables vigentes. SEGUNDO: Habilitación Contable de / Clorinda y Las Lomitas: Ampliación de fondos. Visto la necesidad de ampliar el // monto de los fondos destinados a solventar los gastos generales y erogaciones co- / rrientes asignadas a las dependencias judiciales de la Segunda y Tercera Circuns- / cripción, con asiento en Clorinda y Las Lomitas, respectivamente, a los fines de / adecuarlos a los requerimientos funcionales de los mismos, atento a que el monto / de Un millón de pesos (\$ 1.000.000.-) fijado por Acuerdo N° 1352, punto 7°, resul- / ta insuficiente y a lo informado por Contaduría al respecto, ACORDARON: 1°) Am- // pliar hasta la suma de Dos millones de pesos (\$ 2.000.000.-) el monto de los fon- / dos habilitados por el Art. 3° del punto 10° de la Acordada N° 980, a los fines / expresados precedentemente. 2°) Dar intervención a la División Contaduría. TERCE- / RO: Juez Subrogante del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1 Dr. Alfredo Jorge Ro- / mero, su comunicación. Visto los oficios N°s. 33 y 36/82, venidos del Juzgado de / Paz de Mayor Cuantía N° 1 de esta Capital, por los que se comunica -conforme a lo / dispuesto por el Art. 396 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia / de Formosa- el no cumplimiento por parte de la Subsecretaría de Cultura y Educa- / ción de la Provincia, a los pedidos que se le formularan reiteradamente por dicho / Juzgado en los autos: "Jaube Angel José c/Di Lascio, Javier Luis s/Ejecutivo"-Exp- / te. N° 237-Año: 1980 y "Jaube Angel José c/Di Lascio, Javier Luis s/Ejecutivo"- / Expte. N° 231-Año: 1980, ACORDARON: Solicitar al Poder Ejecutivo tenga a bien arbi- / trar las medidas pertinentes, a efectos de que la Subsecretaría de Cultura y Edu- / cación de la Provincia, cumplimente lo requerido por los Oficios N°s. 332 y 413/-

///...

///..81 y 333 y 410/81 respectivamente, librados en los autos que se mencionan u  
supra. CUARTO: Contratación de personal. Visto la necesidad de contar con un pe  
sonal que se desempeñe como Operadora de la Central telefónica ubicada en el Su  
rior Tribunal, en horario vespertino, y habiendo cumplimentado los trámites de  
gor previos a la incorporación la señora Graciela Mabel Gon de Quiñones, según  
forma Secretaría, ACORDARON: Contratar los servicios de la señora Graciela Mabe  
Gon de Quiñones, argentina, Clase 1957, D.N.I. N° 13.419.370, por el término de  
tres meses. La nombrada cumplirá sus tareas en horario vespertino, y percibirá  
una remuneración mensual equivalente al 20% de la asignación total que se esta  
blezca para la Categoría 24 del Escalafón General del Personal Civil de la Admi  
nistración Pública Provincial, con más las asignaciones y bonificaciones que le  
correspondan. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. QU  
T0: Oficial Mayor Carmen Aguilar Azás, su pedido (Nota N° 446/82-Sec.Adm.y Sup.  
Visto la nota aludida y la Historia Clínica adjunta, atento a lo dispuesto por  
Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Tener por  
concedida licencia a la presentante, a partir del día 25 de febrero pasado hast  
el día 16 del corriente mes, inclusive. SEXTO: Escribiente Alicia Trinidad de A  
rrascaeta, solicita licencia por maternidad (Nota N° 448/82-Sec.Adm.y Sup.). Vi  
to la nota mencionada y la certificación médica adjunta; atento a lo dispuesto  
por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Con  
der a la peticionante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del  
día 8 del corriente mes hasta el 21 de abril próximo, inclusive. SEPTIMO: Ofici  
Dina Yolanda Riveros, solicita licencia post-parto y licencia por Feria (Nota N  
411/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y el Certificado de Naci-/  
miento acompañado; atento a lo dispuesto por los Arts. 20°y 15° del Régimen de  
cencias de este Poder Judicial y a lo resuelto en Resolución N° 5/82 de Preside  
cia de Feria, ratificada por Acuerdo N° 1368, punto 1°, ACORDARON: Conceder la  
cencia post-parto, a partir del día 16 de febrero pasado hasta el 14 de abril p  
ximo, y la correspondiente a la Feria no usufructuada, a partir del día 15 de a  
bril hasta el 1° de mayo próximo, inclusive. OCTAVO: Jefe de Despacho de Cámara  
Ramón Gil Olmedo, su renuncia y pedido de pago de vacaciones proporcionales (No  
tas N°s. 450 y 451/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto las notas referidas por las cuales  
el agente que se menciona presenta su renuncia al cargo para acogerse a los ben  
ficios de la Jubilación, como asimismo solicita que se le abone lo que correspo  
da en concepto de vacaciones proporcionales correspondientes al presente año; y

///...



//..considerando: que atento a la fecha a partir de la cual solicita se le acepte la renuncia, resulta viable conceder la licencia cuyo pago peticona el agente y/ teniendo en cuenta el informe de Contaduría al respecto, ACORDARON: 1°) Aceptar / la renuncia del Jefe de Despacho de Cámara Ramón Gil Olmedo, a partir del día 1°/ de abril próximo. 2°) Conceder licencia desde el día 24 al 31 del corriente mes,/ inclusive, imputándose a vacaciones proporcionales correspondientes al año en cur so. NOVENO: Juzgados de Paz de Menor Cuantía: ampliación de fondos para gastos de limpieza. Visto la continúa desvalorización de nuestro signo monetario y teniendo en cuenta lo informado por la División Contaduría de este Poder Judicial, corres ponde aumentar el monto asignado por Acuerdo N°1324, punto 7° para gastos de lim pieza a los Juzgados de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishí, Laguna Blanca, Co mandante Fontana, Ibarreta, Estanislao del Campo, Pozo del Tigre, Villa General / Guemes e Ingeniero Juárez, fijándose el mismo en la suma de Trescientos mil pe-// sos (\$ 300.000.-). DECIMO: Juez Subrogante del Juzgado en lo Civil, Comercial y / Administrativo N° 3 Dr. Oscar Peña, su comunicación (Nota N° 403/82-Sec.Adm.y //// Sup.). Visto la nota referida por la cual el magistrado que se menciona en el epí grafe comunica que ha dispuesto la instrucción de un sumario administrativo al // personal del Juzgado aludido, de conformidad a lo dispuesto en Acuerdo N° 478,pun to 2°, como asimismo que ha radicado la denuncia respectiva, ACORDARON: Tener pre sente. DECIMO PRIMERO: Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial / Dr. Raúl Antonio Filipigh, solicita autorización para dictar cátedra (Nota N°387/ 82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia por la cual el magistrado mencio nado solicita autorización para dictar cátedras; atento a los términos de la mis ma y a lo dispuesto por Acuerdo N° 1369, punto 2°, ACORDARON: Conceder la autori zación solicitada. DECIMO SEGUNDO: Procurador Fiscal N° 3 Dr. Hugo Rubén Almena-/ ra, solicita autorización para ejercer la docencia. Visto la nota elevada por el funcionario que se menciona, por la cual solicita autorización para ejercer la do cencia; atento a los términos de la misma y a lo dispuesto por Acuerdo N° 1369, / punto 2°, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada, en tanto y en cuanto no afecte las funciones en este Tribunal. DECIMO TERCERO: Juez de la Cámara en lo // Criminal y Correccional Dr. Eduardo Manuel Hang, solicita autorización para dic-/ tar cátedra (Nota N° 467/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida, por la cual / se solicita autorización para dictar cátedra; atento a los términos de la misma y a lo dispuesto por Acuerdo N°1369,punto 2°, ACORDARON: Conceder la autorización / solicitada. DECIMO CUARTO: Auxiliar Principal de Tercera Aurora Carmen Bernal de/

///...

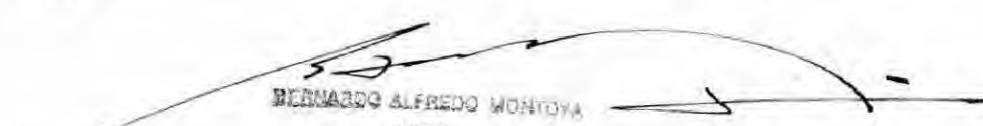
//..Giménez, su pedido (Nota N° 350/82-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la agente que se menciona solicita se contemple la posibilidad de prestar servicios en horario vespertino; atento a que razones funcionales torn inconveniente acceder a lo solicitado, ACORDARON: No hacer lugar. DECIMO QUINTO Contratación de Asistente Social para la Tercera Circunscripción Judicial. Visto lo resuelto por Acuerdo N° 1364, punto 12°; teniendo en cuenta la necesidad de cubrir el cargo de Asistente Social en la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas y evaluando los antecedentes presentados por la señora A la Margarita María Puente de Polastri, ACORDARON: Contratar hasta el 31 de diciembre del corriente año, los servicios de la Asistente Social señora Adela Margarita María Puente de Polastri, argentina, Clase 1952, D.N.I. N° 10.795.369, quié se desempeñará en el Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas. nombrada percibirá una remuneración mensual equivalente al 70% de la asignación total que se establezca para la Categoría 24 del Escalafón General del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, con más las bonificaciones y asignaciones que le correspondan. Autorizar a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. DECIMO SEXTO: Encargada de Biblioteca Gladys Ercilia Jazmín, su pedido. Visto la nota elevada por la señorita Encargada de la Biblioteca de este Poder Judicial, en la que da cuenta de los inconvenientes que se suscitan en la dependencia, por falta de personal suficiente para la debida atención de la Sala de Lectura en ambos turnos, solicitando se contemple la posibilidad de dotar a la misma de un Auxiliar que preste tareas en horario discontinuo, y considerando atendibles las razones expuestas, ACORDARON: Autorizar a la Secretaria Administrativa a convocar al aspirante que por orden de mérito le corresponda, a fin de efectúe los trámites previos a la incorporación. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.

  
SILVIANO PAUL BECERRA  
PRESIDENTE

  
JUAN FERNANDEZ BEDOYA  
Secretario

  
JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY  
Secretario

  
SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
Secretario

  
BERNARDO ALFREDO MONTOYA  
Secretario